

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo Cudero 327 2013

Comodoro Rivadavia,

1 8 NOV, 2013

## VISTO:

La propuesta de designación del Magíster Pablo Blanco para desempeñarse como prosecretario de extensión en la delegación académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, presentada por la señora Decana, у;

#### CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia y de investigadora en lel ambito de la Facultad, así como también de gestión en la actividad universitaria

Que cuenta con sobrados antecedentes de gestión y coordinación de proyectos que hacen de la extensión universitaria un importante recurso institucional a favor de la consolidación del lugar institucional en la comunidad

Que ha dado su aval para modificar su actual condición de docente ante la necesidad de adecuar su situación de revista a la normativa vigente

Que le corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## **RESUELVE**

Art.1°) Designar al magíster Pablo Blanco DNI: 22.934.884 para desempeñarse como prosecretario de extensión la delegación académica en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, con un cargo equivalente a secretario, dedicación completa, a partir del día 13 de noviembre del presente año por el termino de 4 (cuatro) años

Art.2º) En función de la designación realizada del articulo 1 de la presente resolución se ajuntara los cargos y dedicaciones docentes que le profesor reviste en el ámbito de la facultad.

Art.3º) Autorizar a la señora Decana de la Facultad a efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar su situación de revista en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la dedicación enunciada en el articulo 1º de esta resolución

Art.4°) Elevar a la Dirección General de Personal

Art.5°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

## Resolución CDFHCS Nº 381/2013

LIC. CLAUDIA CUICAUD SECRETARIA ACADÉMICA FHCS - UNPSJB